

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre de 2023 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación Local para el ejercicio 2024 por un importe global de 435.365,38 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante 15 días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 291, de 7 de diciembre de 2023.

Durante el periodo de exposición al público, que se inició el 11 de diciembre de 2023 y terminó el día 2 de enero de 2024, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RD 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2024 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN		TOTAL
1	Impuestos Directos	169.496,59 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	10.060,58 €
4	Transferencias corrientes	230.735,13 €
5	Ingresos patrimoniales	23.073,08 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		435.365,38 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		435.365,38 €
operaciones corrientes (1-5)		435.365,38 €
operaciones de capital (6-7)		0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN		TOTAL
1	GASTO DE PERSONAL	250.619,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	168.895,38 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.800,00 €
5	FONDO DE CONTIGENCIA	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	451,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL		435.365,38 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		435.365,38 €
operaciones corrientes (1-5)		434.914,38 €
operaciones de capital (6-7)		451,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	Secretaría Intervención	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo
CATEGORÍA	A1	C2	C2
NIVEL	26	18	18

PERSONAL LABORAL

PUESTO
Agente de desarrollo local
JARDINERO
JARDINERO

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 8 de enero de 2024.—La alcaldesa, Antonella Diana Melano Resio.

(03/422/24)

